

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35015** BARCELONA

D. José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 323/2013 Sección: B

NIG: 0801947120138002340

Fecha del auto de reapertura del concurso. 29 de julio de 2020

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. ORANGE CAR, S.L., con B64499221

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ojeda Economistes, S.L.P., quien designa a D. José Carlos Ojeda Vicente.

Dirección postal: Sant Antoni M.ª Claret, n.º 71, 1.º 1.ª, 08025 Barcelona

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, 31 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200047060-1